

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 384 DE 2021

( 13 AGO 2021 )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 13 de la vigencia 2021"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020, Resolución 220 de 2020 y Resolución 278 de 2021, Acuerdo N-07 de 2017 y Acuerdo N-12 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

1. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso: **SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
2. Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1186 de fecha agosto 11 de 2021, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 35.432.514.00)**
3. Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con el Acuerdo N-07 de 2017, artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo primero del Acuerdo N- 12 del 29 de julio de 2021 " *Por medio del cual se establecen los parámetros para adelantar el proceso de contratación de la REVISORÍA FISCAL en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA*", y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, modificado por la Resolución 138 de 2020, Resolución 220 de 2020 y Resolución 278 de 2021 que modifican la Resolución 530 de 2018., se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.

*Handwritten signature*

4. Que se hace necesario la publicación de la presente Convocatoria Pública con el fin de convocar a la comunidad en general, grupos de interés y demás actores sociales.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

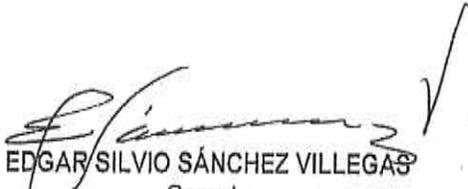
**PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. 13 de 2021, la cual tiene por objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública No. 13 de 2021, el día 13 de agosto de 2021 en la página [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, y a partir de dicha publicación se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., 13 AGO 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros 